

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28759** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 390/14, referente al concursado DIANA VIAJI, S.A., con CIF A-80042716, por auto de fecha 30 de junio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación de la citada concursada.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 30 de junio de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140040950-1